



Oficio N°: 4311

Fecha: - 1 AGO 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011417 de fecha 11 de julio de 2025, de la Sra. Tania Cerda Harthey, Ingreso Externo N° 6174 de fecha 11 de julio de 2025.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 6174/2025.-

**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SRA. TANIA CERDA HARTHEY**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 11 de julio de 2025, donde requiere "...información de programas de esterilización de perros y gatos: Junto con saludar quisiera consultar información de programas de esterilización para perros y gatos. 1. Cuántos perros se esterilizaron el 2024? 2. Cuántos gatos se esterilizaron el 2024? 3. Son realizadas directamente por el municipio, externalizadas, o mixtas? 4. Cuántas, y cuánto es el financiamiento municipal, GORE y Subdere? 5. Si no se ocupó alguna de las modalidades de financiamiento, por qué no? 6. Criterios y planificación operativa, Ej. Establecer cantidad total de animales a esterilizar (catastro y metas) 7. Indicar si el municipio lleva registro de perros y colonias de gato, según artículos 39, 40 del reglamento 1007 de la ley 21.020. 8. Favor adjuntar ordenanza actualizada. 4. Cuántas y cuánto es el financiamiento municipal, GORE, Subdere? 5. Si no se ocupó" [sic], adjunto remito a Ud., Memorandum N° 12838 de fecha 18 de julio de 2025 de nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, con la información solicitada.

En cuanto a la información de la licitación, esta se encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA. Ingresar en la barra el ID de búsqueda, ahí encontrará en "ver adjuntos", los documentos de la licitación.

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."



**Providencia**  
*Vida Buena*

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

  
LYC/MRMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum N°: *12.838.* -

Antecedente : Memorándum de  
Transparencia N°681, de  
fecha 11/07/2025

Materia : Responde Ingreso Externo  
N°6.174, de fecha  
11/07/2025

Providencia, 18 JUL 2025

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO  
NATHALIE GUZMÁN PAVEZ

A : SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Junto con saludar atentamente, y en consideración a información solicitada por Ley de Transparencia, a través del Ingreso Externo N° 6.174 de fecha 11 de julio de 2025, me permito informar a Ud. lo siguiente:

*Solicitud:*

*Quisiera consultar información de programas de esterilización de perros y gatos: Junto con saludar, quisiera consultar información de programas de esterilización para perros y gatos. 1. Cuántos perros se esterilizaron el 2024. 2. Cuántos gatos se esterilizaron el 2024? 3. ¿Son realizadas directamente por el municipio, externalizadas o mixtas? 4. Cuántas, y cuánto es el financiamiento municipal, ¿GORE y SUBDERE? 5. ¿Si no se ocupó alguna de las modalidades de financiamiento, por qué no? 6. Criterios y planificación operativa, Ej. Establecer cantidad total de animales a esterilizar (catastro y metas) 7. Indicar si el municipio lleva registro de perros y colonias de gatos, según artículos 39,40 del reglamento 1007 de la ley 21.020. 8. Favor adjuntar ordenanza actualizada.*

Respuesta: En respuesta a solicitud presentada, esta Dirección informa lo siguiente:

*1. ¿Cuántos perros se esterilizaron el 2024?*

Respuesta:

AÑO	Número de animales	Descripción
2024	6	Caninos comunitarios
	5	Caninos asociados a personas en situación calle
	8	Caninos mantenidos en hogares temporales de la comuna

**2. ¿Cuántos gatos se esterizaron el 2024?**

Respuesta:

AÑO	Número de animales	Descripción
2024	82	Gatos ferales
	4	Felinos asociados a tutores con vulnerabilidad

**3. ¿Son realizadas directamente por el municipio, externalizadas o mixtas?**

Respuesta:

Al respecto, se informa que el servicio de esterilizaciones que brinda el municipio se encuentra externalizado, en conformidad a los requerimientos establecidos en la licitación pública "Servicio de Atención Veterinaria y Esterilización", ID 2462-34-LE24, adjudicado a la empresa Hospital Veterinario Alemán Limitada.

**4. Cuantas, y cuanto es en financiamiento municipal, ¿GORE y SUBDERE?**

Respuesta:

En conformidad a lo establecido en la licitación pública "Servicio de Atención Veterinaria y Esterilización", ID 2462-34-LE24, para el año 2024, se asignó un monto de \$20.000.000.- impuestos incluidos, desde el presupuesto municipal para la realización de servicios médicos veterinarios y el servicio de esterilización. Durante el año 2024, los servicios mencionados fueron financiados exclusivamente con presupuesto municipal, sin que se hayan realizado atenciones o procedimientos veterinarios que hayan sido financiados con presupuestos aportados por el Gobierno Regional (GORE) o por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

**5. ¿Si no se ocupó alguna de las modalidades de financiamiento, por qué no?**

Respuesta:

La Municipalidad de Providencia, para el ejercicio del año 2024, no postuló a fondos otorgados por el Gobierno Regional (GORE) ni por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) destinados a programas de esterilización de mascotas en el marco de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, principalmente debido a la sobrecarga que exige sobre el personal el gestionar adecuadamente la logística, coordinación y administración de los agendamientos y procedimientos asociados, especialmente en lo que respecta a operativos de esterilización a gran escala, que es el objetivo de los programas financiados por el GORE o SUBDERE, los cuales requieren dar cobertura en toda la Región Metropolitana,



**6. Criterios y planificación operativa, Ej. Establecer cantidad total de animales a esterilizar (catastro y metas)**

Respuesta:

Para la planificación de la esterilización de mascotas en la comuna de Providencia, se usan los siguientes criterios:

1. **Animales sin dueño (callejeros o comunitarios):** identificados a través de recorridos territoriales y reportes ciudadanos.
2. **Animales pertenecientes a personas en situación de calle:** considerados en coordinación con programas sociales y dispositivos de apoyo.
3. **Animales con tutor responsable perteneciente a viviendas con Registro Social de Hogares (RSH) en los tramos de mayor vulnerabilidad:** para garantizar el acceso equitativo a servicios veterinarios esenciales.

Esta planificación se fundamenta en un enfoque de bienestar animal, salud pública y tenencia responsable, permitiendo así una intervención focalizada, eficiente y con mayor impacto en la comunidad.

**7. Indicar si el municipio lleva registro de perros y colonias de gatos, según artículos 39,40 del reglamento 1007 de la ley 21.020.**

Respuesta

La Municipalidad de Providencia, a través de su Departamento de Salud Ambiental, realiza de manera permanente procedimientos destinados a identificar las zonas o sectores con presencia de perros comunitarios y colonias de gatos, lo que permite contar con un registro constantemente actualizado, velando de esta manera por un correcto control poblacional de las especies indicadas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento N° 1007, de 2018, que Establece la Forma y Condiciones en que se Aplicarán las Normas sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y Determina las Normas que Permitirán Identificar a Ciertos Especímenes Caninos como Potencialmente Peligrosos.

**8. Favor adjuntar ordenanza actualizada.**

Respuesta:

La Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Comuna de Providencia, N°176, de 2019, puede ser consultada en el siguiente link:

<https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerTabla/23256>.

Sin otro particular;



NATHALIE GUZMÁN PAVEZ  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



PKC/IMO/ahl  
**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA ABOGADO MUNICIPAL
- DIDECO/Departamento de Programas y Proyectos Sociales
- Dpto. Salud Ambiental

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
FECHA.....	18/07/2025
HORA.....	11:33